



1.^a Sección

Para cubrir el presupuesto provincial e gastos de esta Diputación en el Cor.^{to} año, se ha practicado un reparto de 90.141.2^o en el que han correspondido á ese pueblo 1413 2^o 19. m^o y como el objeto de este reparto sea atender al pago de obligaciones quisi- penables y de justicia, la Diputación ha acordado se prevenga á ese Ayuntamiento que á la mayor brevedad posible haga efectiva. D^{ca} cantidad en la Depositionaria de esta Cae- p^o n^o cion á cargo de D. F. de Olvera, y una tercera parte cuando menos dentro del termino de diez dias; esperando que no da- ran lugar á que se emplee el agua, que en el caso de morosidad seria necesario adp- tar.

D^{ca} que á V. n. m. g. Castellón 14 de Febrero de 1807.

Yo Pres^{te}.

Fran. Labello

Yo Sec^o.

Joan Ferreras

Jesús del Ayuntamiento de Villafraida.

